



Manual de Procedimientos



Política de Segundos Bachilleratos, Segundas Concentraciones,
Concentraciones Menores y Certificaciones Profesionales

Certificación Núm. 69 (2013-2014), JG

2015

2016

Introducción

Mediante la Certificación Núm. 69 (2013-2014), Política de Segundos Bachilleratos, Segundas Concentraciones, Concentraciones Menores y Certificaciones Profesionales en la Universidad de Puerto Rico (UPR), la Junta de Gobierno estableció las reglas aplicables para que la Universidad provea al estudiante una variedad de opciones curriculares destinadas a ampliar, enriquecer y diversificar su formación académica subgraduada, con el fin de agilizar y facilitar la renovación continua de los ofrecimientos. Estas alternativas curriculares se completarán concurrentemente con los estudios hacia un primer Bachillerato.

Concentración Menor (CM) es un conjunto de cursos y actividades educativas formales distintas a la de los cursos requeridos para una concentración, organizado de forma tal que acredita a quien lo complete satisfactoriamente a la par con los requisitos conducentes a un grado académico de nivel de Bachillerato reconocido mediante licenciamiento por el Consejo de Educación de Puerto Rico. Amerita que se especifique mediante una anotación en el expediente académico del estudiante.

Requisitos generales:

- El estudiante declarará, su intención en o antes de haber aprobado el 50% de los créditos requeridos en su programa. De manera que la complete a la par con los requisitos del Bachillerato en el que se encuentra oficialmente clasificado y dentro del 150% del tiempo prescrito para completar el Bachillerato en el que está oficialmente clasificado.
 - Si el programa de estudio consta de 141 créditos el estudiante debe declarar su intención de completar la Concentración menor antes de haber aprobado 70 créditos de su programa.

En el caso de estudiantes que hayan aprobado más del 50% de los créditos requeridos para su programa, deberán solicitar autorización del Decano o Decana de Facultad.

- Estudiantes en programas de bachillerato de 4 años, tendrán 6 años para completar el grado y la Concentración Menor
- Estudiantes en programas de bachillerato de 5 años, tendrán 7.5 años para completar el grado y la Concentración Menor

Requisitos de la Concentración Menor:

- Requerirá un mínimo de 9 créditos
- **Ninguno de los cursos de la Concentración Menor serán susceptibles al doble conteo para completar la concentración (“major”)**
- Se pueden utilizar las electivas libres de la concentración (“major”) en el que está oficialmente clasificado el estudiante para completar la Concentración Menor

Segundo Bachillerato (SB) (“Double Degree”) Conjunto de cursos y actividades educativas formales asociadas a un grado académico reconocido en la unidad institucional en el Registro de la Oferta Académica y en la Licencia de Renovación, organizado de forma tal que acredita a quien lo complete satisfactoriamente, a la par con los requisitos conducentes a un grado académico de nivel de Bachillerato en una disciplina mayor distinta, a que ambos grados les sean reconocidos en la misma colación de grados.

Requisitos generales:

- Deberá ser declarado por el estudiante antes de haber aprobado el 50% de los créditos requeridos en su programa principal de estudios, de manera de que lo complete a la par con los requisitos del Bachillerato en el que se encuentra oficialmente clasificado y dentro del 150% del tiempo prescrito para completar el Bachillerato en el que está oficialmente clasificado.
 - Si el programa de estudio consta de 141 créditos el estudiante debe declarar su intención de completar la Concentración menor antes de haber aprobado 70 créditos de su programa.
- En el caso de estudiantes que hayan aprobado más del 50% de los créditos requeridos para su programa, deberán solicitar autorización del Decano o Decana de Facultad.
- Estudiantes en programas de bachillerato de 4 años, tendrán 6 años para completar el grado y el Segundo Bachillerato.
- Estudiantes en programas de bachillerato de 5 años, tendrá 7.5 años para completar el grado y el Segundo Bachillerato
- De no completar el segundo bachillerato en el tiempo establecido, el estudiante podrá solicitar readmisión para completarlo.

Requisitos del Segundo Bachillerato (SB):

- Serán susceptibles para el doble conteo, aquellos cursos de educación general o básicos requeridos por el currículo conducente al bachillerato en el que oficialmente está clasificado el estudiante, que sean requeridos también para el segundo bachillerato. Los cursos de Educación General están disponibles en el Catálogo Académico.
- Los cursos de Electivas Libres no pueden ser compartidos. El estudiante tiene que tomar los créditos requeridos como electivas libres, distintos para cada programa.
- Los cursos de electivas recomendadas solo pueden ser compartidos si forman parte de los componentes de Educación General.

Ejemplos:

1. Un estudiante del Programa de Biología que interese completar un Segundo Bachillerato en el programa de Microbiología Industrial, tendrá que tomar todos los requisitos del

programa de Biología y en adición tendrá que tomar los cursos requisitos exclusivos del programa de Microbiología Industrial:

Primer Grado en Biología Segundo Grado Microbiología Industrial			
Curso	Crds	Curso	Crds
BIOL3770	3	QUIM5071	3
BIOL4746	3	BIOL4368	3
ESMA3101	3	BIOL4367	3
BIOL4365	3	Elec Recom*	6
Elect Profesionales	3	Electiva Libre	12

* Solo pueden ser compartidos si forman parte de los componentes de Educación General.

El estudiante tendría que tomar de 36 a 42 créditos adicionales a su programa de estudio principal y tiene que completar los requisitos de ambos programas dentro del tiempo prescrito para completar el Bachillerato en el que está oficialmente clasificado (6 años).

- Si por el contrario, el estudiante es del Programa de Microbiología Industrial e interesa completar un segundo grado en Biología, a parte de los requisitos de su programa principal, tendrá que tomar los siguientes cursos:

Primer Grado en Microbiología Industrial Segundo Grado Biología			
Curso	Crds	Curso	Crds
BIOL3425	4	SOHU	3
BIOL3010	3	Elec Recom	8
Elect Profesionales	12	Electiva Libre	12

El estudiante tendría que tomar 42 créditos adicionales a su programa de estudio principal y tiene que completar los requisitos de ambos programas dentro del tiempo prescrito para completar el Bachillerato en el que está oficialmente clasificado (6 años).

- Por ejemplo, un estudiante del Programa de Teoría del Arte (v.2014) que interese completar un Segundo Bachillerato en el programa de Artes Plásticas (v. 2009), tendrá que tomar todos los requisitos del programa de Teoría del Arte y en adición tendrá que tomar los cursos requisitos exclusivos del programa de Artes Plásticas:

Primer Grado en Teoría del Arte (v.2014) Segundo Grado Artes Plásticas (v. 2009)			
Curso	Crds	Curso	Crds
ARTE3121	3	ARTE4291	3
ARTE3122	3	ARTE4292	3
ARTE4251	3	Electivas en Artes	6
ARTE4252	3	Electiva Libre	14

El estudiante tendría que tomar 38 créditos adicionales a su programa de estudio principal y tiene que completar los requisitos de ambos programas dentro del tiempo prescrito para completar el Bachillerato en el que está oficialmente clasificado (6 años).

4. Por ejemplo, un estudiante del Programa de Artes Plásticas (v.2009), que interese completar un Segundo Bachillerato en el programa Teoría del Arte (v.2014) tendrá que tomar todos los requisitos del programa de Artes Plásticas y en adición tendrá que tomar los cursos requisitos exclusivos del programa de Teoría del Arte:

Primer Grado en Artes Plásticas (v. 2009) Segundo Grado Teoría del Arte (v.2014)			
Curso	Crds	Curso	Crds
ARTE3226	3	FILO4051	3
ARTE4311	3	FILO4052	3
Electiva Libres	14	Electivas en Artes	12

El estudiante tendría que tomar 38 créditos adicionales a su programa de estudio principal y tiene que completar los requisitos de ambos programas dentro del tiempo prescrito para completar el Bachillerato en el que está oficialmente clasificado (6 años).

- Es importante señalar que las evaluaciones de los estudiantes tienen que realizarse de manera individual, utilizando como base la versión curricular en la que se encuentran matriculado el estudiante.
- Si un estudiante no puede completar el segundo bachillerato en el tiempo establecido, el estudiante podrá solicitar readmisión para completarlo.

Certificación Profesional (CP) Conjunto de cursos y actividades educativas formales, **asociado a un área de competencia en la unidad institucional** reconocida mediante licenciamiento por el Consejo de Educación de Puerto Rico. Se acredita a quien lo complete satisfactoriamente a la par con los requisitos conducentes a un grado académico de nivel de Bachillerato. Una vez completada, será responsabilidad de la instancia externa otorgar el reconocimiento, licenciamiento o colegiación al egresado.

Requisitos generales:

- El estudiante declarará, su intención en o antes de haber aprobado el 50% de los créditos requeridos en su programa. De manera que la complete a la par con los requisitos del Bachillerato en el que se encuentra oficialmente clasificado y dentro del 150% del tiempo prescrito para completar el Bachillerato en el que está oficialmente clasificado.
 - Si el programa de estudio consta de 141 créditos el estudiante debe declarar su intención de completar la Concentración menor antes de haber aprobado 70 créditos de su programa.
- En el caso de estudiantes que hayan aprobado más del 50% de los créditos requeridos para su programa, deberán solicitar autorización del Decano o Decana de Facultad.

- Estudiantes en programas de bachillerato de 4 años, tendrán 6 años para completar el grado y la Certificación Profesional
- Estudiantes en programas de bachillerato de 5 años, tendrá 7.5 años para completar el grado y la Certificación Profesional

Requisitos de la Certificación Profesional:

- Un mínimo de 15 créditos de los cuales 6 créditos pueden ser nivel 3xxx o inferior.
- Se pueden utilizar las electivas libres de la concentración (“major”) en el que está oficialmente clasificado el estudiante para completar la Certificación Profesional.
- Cursos de la Certificación Profesional no son susceptibles al doble conteo.

Segunda Concentración (SC) (Double Major) Conjunto de cursos y actividades educativas formales, **asociado a un área de competencia en la unidad institucional** reconocida mediante licenciamiento por el Consejo de Educación de Puerto Rico. Se acredita a quien lo complete satisfactoriamente a la par con los requisitos conducentes a un grado académico de nivel de Bachillerato. Una vez completada, será responsabilidad de la instancia externa otorgar el reconocimiento, licenciamiento o colegiación al egresado.

Requisitos generales:

- El estudiante declarará, su intención en o antes de haber aprobado el 50% de los créditos requeridos en su programa. De manera que la complete a la par con los requisitos del Bachillerato en el que se encuentra oficialmente clasificado y dentro del 150% del tiempo prescrito para completar el Bachillerato en el que está oficialmente clasificado.
 - Si el programa de estudio consta de 141 créditos el estudiante debe declarar su intención de completar la Concentración menor antes de haber aprobado 70 créditos de su programa.
- En el caso de estudiantes que hayan aprobado más del 50% de los créditos requeridos para su programa, deberán solicitar autorización del Decano o Decana de Facultad que tiene la responsabilidad de supervisar el programa académico en el que está oficialmente clasificado el estudiante.
- Estudiantes en programas de bachillerato de 4 años, tendrán 6 años para completar el grado y la Certificación Profesional.
- Estudiantes en programas de bachillerato de 5 años, tendrá 7.5 años para completar el grado y la Certificación Profesional.

Requisitos de la Segunda Concentración:

- Un mínimo de 18 créditos, **no susceptibles a doble conteo**, de los cuales 6 créditos tienen que ser nivel 3xxx o inferior y 12 créditos a nivel 4xxx o 5xxx).
- Los cursos de la segunda concentración puede acomodarse dentro del componente de electivas libres del bachillerato principal

Si un estudiante no puede completar la segunda concentración en el tiempo establecido, el estudiante podrá solicitar readmisión para completarla.

A continuación encontrará un resumen de cada categoría:

RESUMEN

CRITERIOS CP	CERTIFICACIÓN PROFESIONAL	CONCENTRACIÓN MENOR	SEGUNDA CONCENTRACIÓN	SEGUNDO BACHILLERATO
1. Mínimo de créditos	15	9	18	De acuerdo a la disciplina
2. Susceptibilidad doble conteo	Sí (electivas libres)	Sí (electivas libres)	Sí (electivas libres)	Solo los cursos del componente de educación general
3. Momento de declaración*	En o antes de alcanzar el 50 por ciento de los créditos en el que está clasificado el estudiante.	En o antes de alcanzar el 50 por ciento de los créditos en el que está clasificado el estudiante.	En o antes de alcanzar el 50 por ciento de los créditos en el que está clasificado el estudiante.	En o antes de alcanzar el 50 por ciento de los créditos en el que está clasificado el estudiante.
4. Utilización componente electivas libres	Si	Si	Si	No

Requisitos adicionales aplicables a todas las solicitudes:

- Estudiante no puede estar en estatus probatorio al momento de declarar su intención académica.
- El programa académico procederá a evaluar la solicitud y notificará a la Oficina de Registraduría la acción final.
- Será responsabilidad del Programa Académico, enviar dos (2) copias de las secuencias que el estudiante debe aprobar, una a la Oficina de Registraduría y la otra al estudiante. Una vez el estudiante se matricule en la última sesión en que completará un segundo bachillerato, segunda concentración, concentración menor y certificación profesional, deberá notificar al asesor académico (consejero académico) y programa académico, de manera que evalúen su expediente académico y procedan a notificar a la Oficina de Registraduría, mediante el formulario de evaluación provisto, que el estudiante satisface los requisitos académicos y de promedio establecidos.

- Los requisitos para autorizar cualquiera de las opciones no serán inferiores a los de reclasificación o admisión establecidos por el programa académico.
- No se certificará ninguna opción de CP, CM, SC, y/o SB en el expediente académico del estudiante hasta que complete su programa principal de estudios.
- Por otra parte, a los estudiantes admitidos para completar otras opciones curriculares, como por ejemplo, una segunda concentración, y que demuestren progreso académico satisfactorio, se les podrá conceder un tiempo adicional razonable para completar la misma, antes de proceder a conferirle el grado de forma automática del programa en el cual estén clasificados a tenor con la Certificación Núm. 85 (2005-2006), de la Junta de Síndicos, *Política Institucional de Conferir Grado de Manera Automática a los Estudiantes que Cumplan con sus Requisitos*.
- Cada solicitud tendrá un costo de \$1.35 y están disponibles en la Oficina de Registraduría.

 Universidad de Puerto Rico Recinto Universitario de Mayagüez Decanato de Asuntos Académicos Oficina de Registraduría		
SOLICITUD A SEGUNDO BACHILLERATO, SEGUNDA CONCENTRACION, CONCENTRACION MENOR CERTIFICACION PROFESIONAL Y SECUENCIA CURRICULAR <small>(INSTRUCCIONES AL CANDIDATO)</small>		
Apellido Paterno: _____ Apellido Materno: _____ Nombre: _____		Número de estudiante: _____
Dirección Postal: _____		Último número recibido RUI: _____
Colejo: _____		Programa de estudio: _____
Año acad.: _____		Teléfono: _____
TIPO DE SOLICITUD:		
<input type="checkbox"/> Segundo Bachillerato (SB) en _____		FECHA EFECTIVIDAD: Año Académico: _____ <input type="checkbox"/> 1er. SEMESTRE <input type="checkbox"/> 2do. SEMESTRE <input type="checkbox"/> VERANO
<input type="checkbox"/> Segunda Concentración (SC) en _____		
<input type="checkbox"/> Concentración Menor (CM) en _____		
<input type="checkbox"/> Certificación Profesional (CP) en _____		
<input type="checkbox"/> Secuencia Curricular en _____		
<small>DEBERÁ LLENAR UNA SOLICITUD POR CADA SB, SC, CM, CP o SECUENCIA CURRICULAR QUE INTERESE SOLICITAR.</small>		
Firma del Solicitante: _____		Fecha: _____
RECOMENDACION <input type="checkbox"/> Favorable <input type="checkbox"/> Favorable Condicionada <input type="checkbox"/> No Favorable <small>(Ver artículo 104 de reglamento)</small>	Condiciones: _____ _____	Firma: _____ Fecha: _____
	CLAVE: 1. No tiene índice académico requerido. 2. Otro (Favor de Especificar): _____	
Para uso de la Oficina de Registraduría		
Recibo Recibida Asigna Ptas: _____	Recibido en Boleto: _____	Rubricado Autorizada: _____
Fecha Recibida la Solicitud: _____ (señalar día)	Núm. De Recibo: _____	Cantidad: _____
<small> C.A.U. BOX 9000, Mayagüez PR 00881-9000 - Tel. (787)832-4040 Boda, 3420, 3404 - Fax. (787)832-7933 La Universidad de Puerto Rico prohíbe toda discriminación en la educación, el empleo, y en la prestación de servicios por razones de raza, color, sexo, nacimiento, edad, origen o condición social, ascendencia, estado civil, ideas o opiniones religiosas o políticas, género, preferencia sexual, nacionalidad, origen étnico, condición de veteranos de las Fuerzas Armadas o discapacidad física. </small>		

Para obtener información adicional, relacionada a la Certificación 69 2013-14 de la Junta de Gobierno de la Universidad de Puerto Rico, puede acceder al siguiente enlace.

<http://136.145.9.247/PDF%5CCERTIFICACION%5C2013-2014%5C69%202013-2014.pdf>

Secuencias Curriculares

- La Certificación 15-07 del Senado Académico del RUM, evidencia la aprobación de la Política y Normas para autorizar secuencias curriculares del interés especial en el Recinto Universitario de Mayagüez.
- En la Certificación se establece que las secuencias curriculares que fueron creadas en virtud de la Certificación 47 de la Junta de Síndicos de la UPR (2004-2005) y que se encuentran vigentes al presente, continuarán en vigor.
- Cualquier propuesta de enmienda o derogación posterior de las mismas deberá cumplir con lo dispuesto en la Certificación recientemente aprobada (15-07).

Para obtener información adicional, relacionada a la Certificación 15-07 del Senado Académico del Recinto Universitario de Mayagüez, puede acceder al siguiente enlace.
<http://www.uprm.edu/certificacionessenado>

Secuencias curriculares y concentraciones menores vigentes por Colegio

Colegio de Administración de Empresas

Concentraciones Menores

- ✓ (4301) Concentración Menor en Administración de Empresas
- ✓ (4302) Concentración Menor en Contabilidad
- ✓ (4303) Concentración Menor en Asistente de Oficina
- ✓ (4304) Concentración Menor en Finanzas
- ✓ (4305) Concentración Menor en Gerencia de Proyectos
- ✓ (4308) Concentración Menor en Sistemas Comp. de Información
- ✓ (4309) Concentración Menor en Gerencia de Operaciones
- ✓ (4311) Concentración Menor en Mercadeo
- ✓ (4313) Concentración Menor en Gerencia de Recursos Humanos

Colegio de Ciencias Agrícolas

Secuencias Curriculares

- ✓ (3101) Sec. Curricular en Certif. Maestros Educación Agrícola
- ✓ (3102) Sec. Curricular en Ciencia y Tecnología de Alimentos
- ✓ (3103) Sec. Curricular en Bioseguridad de Plantas
- ✓ (3104) Sec. Curricular en Recursos Naturales

Colegio de Artes y Ciencias

Secuencias Curriculares

- ✓ (3201) Sec. Curricular Interdisciplinaria en Cine
- ✓ (3202) Sec. Curricular en Música
- ✓ (3203) Sec. Curricular en Italiano
- ✓ (3204) Sec. Curricular en Ciencias Atmosféricas y Meteorología
- ✓ (3206) Sec. Curricular en Literatura y Cultura Francesa y Francófona
- ✓ (3208) Sec. Curricular en Educación Física Adaptada
- ✓ (3209) Sec. Curricular en Educación Física Elemental
- ✓ (3210) Sec. Curricular Relaciones Internacionales
- ✓ (3211) Sec. Curricular en Matemática Pura
- ✓ (3212) Sec. Curricular Estadística y Probabilidad
- ✓ (3213) Sec. Curricular en Matemáticas Aplicada
- ✓ (3214) Sec. Curricular en Bienestar Humano
- ✓ (3219) Sec. Curricular Estudios Culturales de las Mujeres y el Género

Concentraciones menores

- ✓ (4205) Concentración Menor en Arte
- ✓ (4207) Concentración Menor en Literatura Comparada
- ✓ (4215) Concentración Menor en Ética Práctica y Profesional
- ✓ (4216) Concentración Menor en Lingüística
- ✓ (4220) Concentración Menor en Escritura y Comunicación en Inglés
- ✓ (4221) Concentración Menor en Gerencia de Proyectos

Colegio de Ingeniería

Secuencias Curriculares

- ✓ (3501) Sec. Curricular en Ciencias e Ingeniería de Materiales
- ✓ (3502) Sec. Curricular en Ingeniería Aeroespacial

Concentración Menor

- ✓ (4503) Concentración Menor en Gerencia de Procesos de Servicio
- ✓ (4504) Concentración Menor en Práctica Integrada en la Ingeniería de Construcción y Arquitectura

Programa de Preparación de Maestros de Escuela Secundaria (PPMES)

Secuencias Curriculares

- ✓ (3401) Sec. Curricular para la Certificación de Maestro de Escuela Secundaria